UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4391 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3197-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2404-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1016-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 760-2024-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 1017-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de siete (07) años, a partir del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2029;

Que, a través del Memorando Nº 1016-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	53.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	0.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	182.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4391 -2024-UNSCH-CU

	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	70.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	112.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	44.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	44.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	16.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**347.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2029.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4391 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods